ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GEC-FT-18-V2
	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	PÁGINA	1 de 3

VERIFICACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA CONTRATACION DIRECTA		
OBJETO :	**EJECUCION DEL CONTRATO DE ADMINISTRACION PROYECTO DESARROLLO CENSO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL GOBIERNO PROPIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA**	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	**RESGUARDO Y/O CABILDO INDIGENA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA**	
	CUMPLE	
CAPACIDAD JURIDICA	**SI / NO / NO APLICA**	**FOLIOS DEL - AL**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	76
HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO FUNCIÓN PUBLICA	N/A	----
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD PUBLICA	SI	65 al 74
ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) DEL FACULTADES DEL RESPRESENTANTE LEGAL	N/A	---
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	N/A	-------
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	77
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	78 al 79
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	N/A	----
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y/O MATRICULA PROFESIONAL	N/A	-----
PAGO DE APORTES AL SSI	N/A	---
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	85 al 86
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	83 al 84
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)	SI	88
CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	91
FACTORES DE EVALUACION	**SI / NO / NO APLICA**	**FOLIOS DEL - AL**
IDONEIDAD CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	N/A	-----
EXPERIENCIA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	N/A	---
CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR O CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O CERTIFICADO DE QUE ES PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL.	N/A	-----
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL DIA	N/A	------
FACTORES ECONOMICOS	**VALOR**	**FOLIOS DEL - AL**
PROPUESTA ECONÓMICA:	$931.500.000,00	41 a 56

OBSERVACIONES

El literal L) del numeral 4° del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, (modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023), dice que la modalidad de selección de contratación directa procederá cuando se trate de:

Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.

Así las cosas, El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) hoy Agencia Nacional de Tierras, mediante acuerdo No. 315 del 12 de noviembre de 2013, constituyó legalmente el Resguardo Indígena Muisca Fonquetá y Cerca de Piedra, localizado en el Municipio de Chía, Cundinamarca y como resguardo dicha organización indígenas, podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

VIABILIDAD FINANCIERA: el proyecto de **CENSO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL GOBIERNO PROPIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA,** fue debidamente aprobado por la asamblea general del resguardo, cuyo presupuesto fue desglosado y

enunciado en el acta de asamblea general, este proyecto fue incluido en el contrato de administración de recursos Numero CO1 PCCNTR 8087982, cuyo objeto es ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACION RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. Suscrito entre la administración municipal y el resguardo, y su presupuesto fue elaborado de acuerdo con los precios del mercado y acorde a los profesionales y demás personal con el que se cuenta al interior de la comunidad y teniendo en cuenta factores como la ancestralidad y conocimientos de costumbres y arraigos propios tomados desde la cosmovisión del resguardo.

De otra parte, sea indicar que la suma de este proyecto está en marcado en el presupuesto oficial y el mismo no supera el valor de los recursos existentes.

VIABILIDAD TÉCNICA: El resguardo por intermedio de la Gobernadora ha presentado ante la alcaldía municipal de Chía – secretaría de gobierno, los proyectos que se van a ejecutar en el marco del contrato de administración, los cuales fueron elaborados siguiendo metodología y las normas técnicas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, además los proyectos fueron socializados y avalados por las autoridades del resguardo situación está que se acredita con acta de la asamblea general.

VIABILIDAD JURIDICA: en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, y el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, que consagra:" Los recursos asignados a los resguardos indígenas, serán administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. Cuando este quede en jurisdicción de varios municipios, los recursos serán girados a cada uno de los municipios en proporción a la población indígena que comprenda. Sin embargo, deberán manejarse en cuentas separadas a las propias de las entidades territoriales y para su ejecución deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y las autoridades del resguardo, (...)" con base en esta estipulación de tipo legal, hemos convenido en celebrar el presente contrato de administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI), bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

CONCEPTO FINAL

Teniendo en cuenta la anterior evaluación y verificación se deja constancia que el Resguardo Indígena Muisca de Fonquetà y Cerca de Piedra, cumple con los requisitos establecidos por la legislación nacional vigente que regula la materia y demás requisitos solicitados por el Municipio, así mismo el valor del contrato de administración está acorde y enmarcado conforme la certificación de recursos expedida por la Dirección Financiera.

Por lo anterior se recomienda la suscripción del contrato de administración de recursos.

EVALUADOR

NOMBRE: RICARDO CÁRDENAS JIMÉNEZ
CARGO: Contratista Asesor

FIRMA: _____
ELABORÓ LA VERIFICACION

NOMBRE: MARIA ALEJANDRA REALES C
CARGO: Contratista Asesor

FIRMA: _____
REVISÓ LA VERIFICACION

NOMBRE: **HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ**

FIRMA: _____